

Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales pendientes de resolver
al 11 de julio de 2018.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADOS	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
1	UT/SCG/PRCE/ MORENA/CG/5/2 017	MORENA	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero	Que los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero han demostrado notoria negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones, al realizar nombramientos que infringen la normatividad correspondiente, en presunta violación de los principios rectores de la función electoral.	Se radicó mediante acuerdo de 15 de marzo de 2017. Se declaró infundado el 20 de octubre de 2017. Se revocó dicha resolución mediante sentencia de 14 de diciembre de 2017. Se recibió el expediente, sentencia emitida por Sala Superior y requerimiento mediante acuerdo de 19 de diciembre de 2017 En elaboración de proyecto
2	UT/SCG/PRCE/ EZM/CG/21/2017	Efrén Zanatta Malagón	Tania Celina Vázquez Muñoz y Eva Barrientos Zepeda, Consejeras Electorales del OPLE Veracruz.	La validación de la falsificación de la firma del denunciante por parte de las denunciadas, resultando en un cambio de la posición de tercera a quinta planilla de candidatura independiente en el Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, actuar que se aparta de los principios rectores de la función electoral.	Se radicó mediante acuerdo de 1 de diciembre de 2017 En investigación preliminar
3	UT/SCG/PRCE/R FL/CG/1/2018	Raúl Fernández León	Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, Sergio Avilés Demeneghi	Desempeñar o ser designado en cargo público, por el poder legislativo, cuya elección haya calificado o participado, dentro de los dos años siguientes a la conclusión de su encargo, en grado de tentativa.	Se radicó mediante acuerdo de 9 de febrero de 2018 En investigación preliminar
4	UT/SCG/PRCE/S MI/JL/OAX/6/201 8	Susana Harp Iturribarria	Jorge Alfredo Brena Jimenez, Consejero Electoral en el Distrito 08 del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Oaxaca	Presuntamente, el denunciado, en su calidad de Consejero Electoral en el Distrito 08 del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Oaxaca, alojó twitts y retwitts presuntamente discriminatorios que a concepto de la quejosa generan violencia política en contra de su persona	En investigación preliminar
5	UT/SCG/PRCE/T EEM/CG/7/2018	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Consejo General del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	El Tribunal Electoral del Estado de Morelos ordenó vista dentro del expediente TEEM/RAP/46/2018-2 y su acumulado TEEM/JDC/54/5018-2, ambos promovidos en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2018 emitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), mediante el cual el Consejo del	En investigación preliminar

Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales pendientes de resolver
al 11 de julio de 2018.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADOS	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
				citado instituto ordenó el inicio de un procedimiento ordinario sancionador derivado de la investigación realizada respecto del contenido de un reportaje periodístico.	
6	UT/SCG/PRCE/S RE/CG/10/2018 SIQyD 3303	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	21 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México	El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de oficio INE/SCG/1459/2018, hizo del conocimiento de esta autoridad electoral, la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al expediente SCM-RAP-9/2018, en la cual, determinó dar vista al INE, por la probable responsabilidad atribuible a los integrantes del 21 Consejo Distrital del INE en la Coiad de México, al no acatar los términos ordenados en la sentencia dictada el quince de marzo en el expediente en que se actúa, ni de un acuerdo de seis de abril de este año.	En investigación preliminar
7	UT/SCG/PRCE/ GGI/CG/11/2018 SIQyD 3427	Gabriela García Ivey	Augusto Hernández, Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	A partir de su designación, el denunciado se dedica a atender asuntos de interés propio y no el cargo para el que fue designado, lleva la contra al Instituto y beneficia a ciertos partidos políticos, lo que violenta el principio de neutralidad.	En investigación preliminar
8	UT/SCG/PRCE/P T/CG/12/2018 SIQyD 3437	PT	Consejeras y Consejeros del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Mediante acuerdos de quince y dieciséis de mayo del año en curso, dictados en los cuadernos de antecedentes SX-106/2018 y SX-108/2018, por el Magistrado Presidente de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ordenó remitir a este Instituto, dos escritos presentados por el Partido del Trabajo en Oaxaca, en los cuales solicita la tracción por parte del INE, sobre el asunto del registro de supuestas candidaturas "transgénero" que aprobó el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, violentando el principio de paridad, solicitando además se impongan sanciones a los	En investigación preliminar

Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales pendientes de resolver
al 11 de julio de 2018.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADOS	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
				Consejeros del IEEPCO.	
9	UT/SCG/PRCE/PAN/JL/PUE/13/2018 SIQyD 3457	PAN	Gerardo Sánchez Yanes, Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Puebla	Durante la Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2018, del Consejo Local del INE en Puebla, el denunciado se puso a jugar con su celular, sin atender los asuntos que en la mesa se analizaban y sin dar prioridad a su encargo dentro del Instituto.	En investigación preliminar
10	UT/SCG/PRCE/TEEO/CG/14/2018 SIQyD 3465	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, acordó el cierre del cuaderno de antecedentes registrado con la nomenclatura UT/SCG/CA/TEEO/CG/27/2018 y la apertura de un Procedimiento de Remoción de Consejeros Electorales, derivado de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, recaída en el Recurso de Apelación RA/12/2018, interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del acto omisivo de emitir una convocatoria pública para elegir Directores Ejecutivos y Titulares de las Unidades Técnicas del Instituto, así como la omisión de nombrar a los titulares de las mismas, por parte de los Consejeros del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	En investigación preliminar
11	UT/SCG/PRCE/CG/15/2018 SIQyD 3466	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, acordó el cierre del cuaderno de antecedentes registrado con la nomenclatura UT/SCG/CA/CG/72/2017 y la apertura de un Procedimiento de Remoción de Consejeros Electorales, derivado de la resolución INE/CG574/2017, en la cual se ordenó dar vista a esta autoridad electoral, para efecto de valorar si existe responsabilidad por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Lo anterior, derivado de que el acuerdo identificado con la clave	En investigación preliminar

Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales pendientes de resolver
al 11 de julio de 2018.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADOS	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
				IETAM/CG-39/2017, no se ajustó a los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones, respecto del desempeño de actividades dentro de un partido político, efectuando un nombramiento a favor de Alfonso Guadalupe Torres Carrillo en el cargo de Secretario Ejecutivo.	
12	UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/16/2018 SIQyD 3529	Partido Socialdemócrata de Morelos	Consejeros Electorales integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	La omisión de sustanciar una queja promovida por el Partido Socialdemócrata de Morelos en contra de José Luis Gómez Borbolla, por diversas violaciones a la normativa electoral, en materia de propaganda electoral, toda vez que dicho partido no ha recibido a la fecha, acuerdo de admisión o desechamiento de la queja, así como el pronunciamiento respectivo sobre las medidas cautelares solicitadas en la misma, por lo que se considera la sistemática y reiterada transgresión a los principios constitucionales rectores en materia electoral pues su conducta demuestra la falta de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad con la que actúan los consejeros del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	En investigación preliminar
13	UT/SCG/PRCE/SRM/CG/17/2018 SIQyD 3558	Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Consejeros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dio vista a este Instituto, mediante la sentencia SM-JDC-551/2018, derivado de la falta de atención y vigilancia, así como las omisiones en emprender las acciones necesarias para subsanar irregularidades de los consejeros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en cuanto a la impresión de la boleta electoral en la que los emblemas de los partidos políticos MORENA, PT y PES debían aparecer por separado en la fórmula de candidatos a diputados locales de mayoría relativa del distrito electoral XIV.	En investigación preliminar

Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales pendientes de resolver
al 11 de julio de 2018.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADOS	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
14	UT/SCG/PRCE/P VEM/JL/TAB/18/ 2018 SIQyD 3619	PVEM	Juan Correa López, Rossely del Carmen Domínguez Arévalo y Víctor Humberto Mejía Naranjo, consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	La realización de un simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido en la que se dio a conocer como ganador al candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, misma que se dio a conocer en el portal oficial del prepet tabasco, y también en los medios de comunicación como prensa, radio, televisión y redes sociales, actuando de esta forma de manera tendenciosa a favor de dicho candidato, los consejeros integrantes de la Comisión encargada de dicho simulacro.	En investigación preliminar
15	UT/SCG/PRCE/ MORENA/JL/VE R/19/2018 SIQyD 3626	MORENA	Julia Hernández García, Consejera Electoral del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz	Las declaraciones en medios de comunicación por parte de la Consejera, en las cuales menciona sobre la conveniencia de un voto diferenciado en la elección del 1 de julio próximo, dicha expresión parece un llamado a votar en contra de quien así lo ha pedido en su discurso de campaña que una sugerencia para fortalecer el sistema de pesos y contrapesos de un gobierno, por lo anterior se considera que violenta la normativa electoral, al no permanecer de manera imparcial en su actuar como consejera del Organismo Electoral de Veracruz.	En investigación preliminar
16	UT/SCG/PRCE/ MORENA/CG/20/ 2018 SIQyD 3640	MORENA	Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	Diversas irregularidades cometidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, tales como la indebida notificación de manera urgente a sesión Extraordinaria No.20, de fecha martes 22 de mayo de 2018 del Consejo General de dicho Instituto, convocando de manera extemporánea mediante llamada telefónica, faltando unos minutos para que iniciara la sesión, sin dar a conocer el orden del día de los puntos a tratar en dicha sesión. De igual forma se denuncia el incumplimiento a los principios de paridad de género y a el principio de legalidad por incorrecta postulación al aprobar el acuerdo IEPC/CG74/2018, de manera negligente, a sabiendas de que los partidos políticos no cumplieran con los requisitos establecidos.	En investigación preliminar

Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales pendientes de resolver
al 11 de julio de 2018.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADOS	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
17	UT/SCG/PRCE/P RI/CG/21/2018 SIQyD 3667	PRI y MC	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco e integrantes de la Comisión Temporal de Resultados Preliminares del estado de Tabasco y Conteo Rápido del IEPC Tabasco	La realización de un simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido en la que se dio a conocer como ganador al candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, misma que se dio a conocer en el portal oficial del prepet tabasco, y también en los medios de comunicación como prensa, radio, televisión y redes sociales, actuando de esta forma de manera tendenciosa a favor de dicho candidato, los consejeros integrantes de la Comisión encargada de dicho simulacro.	En investigación preliminar
18	UT/SCG/PRCE/ MSG/JL/CHIS/22 /2018 SIQyD 3670	Mario Sánchez Gómez, candidato independiente a Presidente Municipal de Ocosingo, Chiapas	Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Chiapas	Diversas irregularidades cometidas por los Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Chiapas, toda vez que el 06 de junio de 2018, el quejoso fue notificado del acuerdo que emitían sobre las medidas cautelares acordadas por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de dicho Consejo, donde se le requirió para que suspendiera y retirara no sólo la propaganda denunciada, sino la que tenía instalada en todo el municipio, por lo cual con ese acto de molestia de la autoridad electoral además de no estar fundada ni motivada, excede sus atribuciones que le corresponde al señalar que tenga que retirar la propaganda del quejoso, situada en todo el municipio, violando con ello los principios rectores del derecho electoral.	En investigación preliminar
19	UT/SCG/PRCE/P RI/JL/TAB/23/20 18 SIQyD 3671	PRI	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco e integrantes de la Comisión Temporal de Resultados Preliminares del estado de Tabasco	La realización de un simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido en la que se dio a conocer como ganador al candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, misma que se dio a conocer en el portal oficial del prepet tabasco, y también en los medios de comunicación como prensa, radio, televisión y redes sociales, actuando de esta forma de manera tendenciosa a favor de dicho candidato, los consejeros integrantes de la Comisión	En investigación preliminar

Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales pendientes de resolver
al 11 de julio de 2018.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADOS	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
			y Conteo Rápido del IEPC Tabasco	encargada de dicho simulacro.	
20	UT/SCG/PRCE/P RD/CG/24/2018 SIQyD 3676	PRD	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	La realización de un simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Conteo Rápido en la que se dio a conocer como ganador al candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, misma que se dio a conocer en el portal oficial del prepet tabasco, y también en los medios de comunicación como prensa, radio, televisión y redes sociales, actuando de esta forma de manera tendenciosa a favor de dicho candidato, los consejeros integrantes de la Comisión encargada de dicho simulacro.	En investigación preliminar
21	UT/SCG/PRCE/D MCV/CG/25/2018 SIQyD 3686	Diana Mónica Chávez del Valle	Vocal Ejecutivo y el Consejo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Veracruz.	La Sala Regional Xalapa, remitió por oficio SG-JAX-863/2018, remitió a esta autoridad la queja presentada por la ciudadana Diana Mónica Chávez del Valle, por diversos actos de violencia, discriminación y exclusión por parte del Vocal Ejecutivo y de los integrantes del Consejo Distrital 05 en Poza Rica, Veracruz, derivado del ejercicio de sus funciones, señalando que los consejeros no le entregaron documentación que ha solicitado, y que es concerniente a las actividades del órgano, además de los actos de exclusión en la toma de decisiones por parte de sus compañeros.	En investigación preliminar